



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación, Talleres Gráficos del Sistema Braille, que vería con agrado se dé cumplimiento al beneficio otorgado por la ley n° 14.849 en lo referente a entrega gratuita de textos y demás materiales didácticos en relieve.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 94/2000